

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

134**MADRID****Sección Octava****EDICTO**

Acordado el rollo de apelación civil número 119 de 2009, dimanante de los autos de ejecución hipotecaria número 229 de 2007 del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7, de Collado Villalba, se dictó auto con el número 20, con fecha 1 de febrero de 2010:

Señores magistrados-jueces: don Antonio García Paredes, doña Carmen García de Leanz Cavallé y doña María Victoria Salcedo Ruiz.—En Madrid, a 1 de febrero de 2010.

La Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores magistrados expresados anteriormente, ha visto el grado de apelación los autos de juicio procedimiento ejecución hipotecaria número 229 de 2007, procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, de Collado Villalba, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, doña Mónica Oca de Zayas, y de otra, como demandada-apelante, doña Luisa Mercos Fernández, representada por la procuradora doña Nuria Carmen Hernández Molano, representada por la procuradora doña Alicia García Rodríguez, y, como codemandado, don Adán Enmanuel Gómez Vol, sin representación procesal.

Fallo

La Sala acuerda:

1. Desestimar el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de doña Nuria Carmen Hernández Molano contra el auto de fecha 24 de septiembre de 2008, recaído en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 229 de 2007 del Juzgado de primera instancia número 7 de Collado Villalba.

2. Confirmar la referida resolución.

3. Las costas se imponen a la parte apelante.

Así, por este nuestro auto, del que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación a don Enmanuel Gómez Vol, se expide y firma el presente.

En Madrid, a 14 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/7.523/10)